DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario 141043676264

(415)7707212489984(8020) 000014104367626 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 8 3 5 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONEXION HUMANA YUMBO ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CR 9 10 27

42. Correo electrónico fundacionconexionhumanayumbo21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 5 0 1	6 0 2 6 6 9 6 7 1 5	3 2 2 6 0 5 3 6 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 1 1 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 06 - 26 / 11 : 36: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GAMES ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-10-2024 09:33:00AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043676264

(415)7707212489984(8020) 000141043676264

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 8 3 5 9	1	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 S 2 0 9 0 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 9 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-10-2024 09:33:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043676264

(415)7707212489984(8020) 000014104367626 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 8 3 5 9	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 2 9 7 7 8 4	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	GAMES	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052717112

(415)7707212489984(8020) 000014105271711 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 2 9 7 7 8 4	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 7 7 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	GAMES	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CR 9 10 27 AP 201 BRR URIBE

42. Correo electrónico jodatosa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 6 9 6 7 1 5	3 2 2 6 0 5 3 6 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 1 2 2 6	5 6 2 1	2 0 2 4 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																									

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 11:43:20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GAMES ANDRES FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-10-2024 09:28:42AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/10/2024 11:20:44 am

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CONEXION HUMANA YUMBO ONG
Nit.:	901548359-1
Domicilio principal:	Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	20904-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 9 10 27
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	fundacionconexionhumanayumbo21@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6696715
Teléfono comercial 2:	3226053611
Teléfono comercial 3:	No reportó
rección para notificación judicial:	CR 9 10 27
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionconexionhumanayumbo21@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6696715
Teléfono para notificación 2:	3226053611
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION CONEXION HUMANA YUMBO ONG SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de noviembre de 2021 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 3335 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CONEXION HUMANA YUMBO ONG

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objetivo principal:

1. Operar y prestar servicio al público mediante mensajería de texto a la comunidad ya sean locales, nacionales e internacionales.

2. Obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, registro, permisos y adelantar los procedimientos nacionales e internacionales que sean necesarios para el cumplimiento de su labor social; solicitar por conducto de las autoridades estatales estos permisos.

3. En general, asumir cualquier forma asociativa, unión temporal, o de colaboración empresarial sea públicas o privadas, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para adelantar actividades relacionadas, conexas y patentes, intervenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal.

4. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía.

5. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás.

6. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías de seguros todas las operaciones de crédito o de seguros que se relacionen con los negocios o bienes sociales.

7. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios,

complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que relacionan con la existencia y el funcionamiento de la empresa, así como los demás que sean conducentes al buen logro del objeto social.

8. Ampliación, instalación, tramitación, cobertura, capacitación tecnológica a las comunidades a nivel nacional e internacional.

9. La prestación de servicios de asesoría, trámites y consultoría en el área de las comunicaciones, a la comunidad menos favorecida, implementan proyectos para la actualización con la tecnología de punta que ofrece el Estado, aplicando las regalías que se deben obtener para el beneficio de la población en general como también la instalación, producción, fabricación, distribución o alquiler de todo tipo de nstalaciones comunitarias.

10. En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

La organización atenderá proyectos de reubicación, construcción, reparación de viviendas dignas, cumpliendo así con el Artículo 51 de la C.N. donde se vean afectadas las comunidades afectadas por los fenómenos naturales o sociales, a su vez realizara proyectos orientados hacia el fortalecimiento del tejido social y a la generación de fuentes de empleo, generando siempre espíritu de solidaridad en todas sus acciones, reivindicando y desarrollando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, consagrados en los siguientes tratados firmados por Colombia y ratificados por el Congreso de Colombia:

El pacto de San José de Costa Rica firmado del 7 al 22 de noviembre en 1969, ratificado por Colombia en la Ley 21 de 1.991.

El pacto Derechos Civiles y Político adoptados y abierto a la firma a través de la Resolución No. 2200 de diciembre de 1.966.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución 2106 de fecha 21 de diciembre de 1.965 y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966, y Colombia lo adopta para cumplirlo mediante la Ley 22 de 1.981, en su condición de Estado aparte.

El pacto Internacional de Derecho económico, sociales y culturales, entra vigor el 3 de enero de 1.976.

El convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1.991.

La Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, las formas conexas de intolerancia, esta conferencia se dio en Durban Sudáfrica en el año 2.001.

La Conferencia de Río de Janeiro para la protección de la biodiversidad para la

protección del medio ambiente, Nevada acabo en 1.992, firmada por Colombia en el mismo año.

Artículos de la Constitución que reivindican y protegen los Derechos Fundamentales de los afrodescendientes y/o comunidad negra, raizal y palenqueras son: Art. 1, 2, 7, 10, 13, 25, 40, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 53, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 93, 176, 300, 340, 356 y 357.

Objetivos Específicos:

Art 6: Realizar convenios interinstitucionales a nivel local, departamental, nacional e internacional con entidades públicas, privadas y ONG que apoyen programas a fines con el objeto social de la fundación de desarrollo empresarial, económico, cultural, educación, (sujetos al cumplimiento de la ley 114 de 1994) salud, deportes, (sujetos al cumplimiento de la ley 181 de 1995 y decreto ley 1227 de 1995), comunicaciones, tecnología, informática, ambiental y territoriales, desarrollando programas y proyectos sociales para contribuir a mejorar integralmente la calidad de vida de los afrodescendientes y/o comunidad negra, raizal, palenqueras, generando procesos de fortaleciendo en sus organizaciones sociales y en los individuos, para crear unos componentes de bienestar mediante la integración y participación dinámica de esta población vulnerable.

Art 7: Desarrollar actividades creativas que permitan elevar el nivel de compromiso, cultural y social de entidades, fundaciones, ONG, nacionales e internacionales generando una firme actitud de cambio y participación para el beneficio de la comunidad.

Art 8: Promover e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados por la constitución política, valores y derechos con el individuo, según la ley 70 y sus decretos reglamentarios.

Art 9: Presentar propuestas para ampliación de cobertura educativa y Etnoeducativa para los niños, niñas, jóvenes de los estratos 1, 2, 3 ante la Secretaria de Educación Municipal, Departamental, Nacional e Internacional y ONGS nacionales e internacionales. (sujetos al cumplimiento de la ley 114 de 1994)

Art 10: Suministro de medicamentos, boticas comunitarias, sociales y medicina alternativa, muebles, enseres, y contratación de personal especializadas en todas las ramas; contratación para obras civiles, mantenimiento del eléctrico, industrial, residencial, servicios generales (aseo, limpieza de plantas industriales, comerciales, residencias, unidades cerradas, conjuntos residencias privadas y públicas), medio ambiente (selección de reciclaje, zonas verdes y poda de árboles).

Art 11: Promocionar, desarrollar, reivindicar, promover, actualizar, gestionar, instalar, generar proyectos, ejecutar, dictar foros, seminario, talleres, sobre la cátedra de estudio afrocolombiano y la etno educación a la comunidad. (sujetos al cumplimiento de la ley 114 de 1994)

Art 12: Crear, instalar, construir instituciones educativas preescolar, media,

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológica, superior y posgrados de acuerdo a lo estipulado en le Art. 35 de la Ley 70 de 1.993, inciso dos, también medios de comunicación tanto hablado como escrito, (sujeto al cumplimiento de la ley 114 de 1994)

Art 13: Crear o administrar en comodatos escuelas de formación deportivas, clubes deportivos y centro de recreación deportivo, dictar, talleres, conferencias, seminarios, foros, desarrollar, elaborar promover promocionar capacitar, formar y ejecutar proyectos que tenga que ver con la práctica del deporte en general todo lo estipulado en la ley 181 de 1995 ley marco del deporte y sus decretos reglamentarios, (sujetos al cumplimiento de la ley 181 de 1995 y decreto ley 1227de 1995)

Art 14: Gestionar y canalizar recursos humanos, tecnológicos, financieros públicos y rivados, nacionales e internacionales, orientados a prevenir, mitigar y atender la ocurrencia de desastres ocasionados por la mano del hombre o por fenómenos naturales o sociales; desarrollando actividades relacionadas con la capacitación, formación, estudio, análisis, investigación y prevención de desastres naturales o provocados por la mano del hombre a nivel local, municipal y departamental, socializando, creando brigadas de prevención para estos eventos.

Art 15: Construir, gestionar, tramitar, promocionar, fomentar planes y programas de vivienda rural y urbana de interés social, tramitar subsidios de vivienda de interés social con los entes municipales, departamentales, nacionales y cajas de compensación familiar.

Art 16: Rehabilitación y construcción de infraestructura física, en situaciones de calamidad pública atender todos los aspectos relacionados con la reconstrucción de la infraestructura física, pública y privada afectada por fenómenos naturales o por desplazamiento a las comunidades.

Art 17: Fortalecimiento del tejido social, desarrollar proyectos de intervención social y económica dirigidos hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas por cualquier calamidad, consolidando un espacio eficaz, iciente y transparente, conjuntamente con el estado, las entidades privadas, la sociedad civil y las entidades y organismos internacionales que generen confianza y credibilidad dentro de la comunidad a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Art 18: Promover, constituir, tramitar y/o realizar convenios con entidades de cooperación técnica y financiera, municipal, departamental, nacionales e internacionales o con agencias donantes y/o ONGS nacionales e internacionales.

Art 19: Asesorar a las Organizaciones No Gubernamentales sin ánimo de lucro y también a las entidades públicas y privadas en plan de prevención de desastres naturales o sociales provocados por la mano del hombre.

Art 20: Prestar servicio de asesoría o interventoría, creando veedurías en los temas de cultura deporte, salud y medio ambiente de acuerdo a la normatividad nacional e internacional que rigen para estos temas.

Art 21: Podrá realizar sus actividades directamente o integrándose en convenios, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas con otras entidades Municipales, departamentales, Nacionales o internacionales que persigan objetivos similares.

Art 22: Promover y desarrollar actividades de capacitación y talleres de fortalecimiento para las niñas jóvenes madres cabeza de familia de la comunidad, hacer conocer los principios democráticos de la comunidad como base organizacional social y fortalecer el conocimiento de la constitución nacional, fortalecer los medios alternativos de la comunicación comunitaria, fortaleciendo los procesos étnicos culturales con comunidades afro descendientes e indígenas. En pedagogías de cultura y participación ciudadana orientada para utilizar el tiempo libre en algo productivo como la realización de manualidades.

Art 23: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la juventud; hay que promover una cultura consiente de respecto a los derechos humanos impulsando ayudas y talleres para salir adelante. Realizar gestión, implementación, y fomento de todo tipo de planes, programas, proyectos e iniciativas que favorezcan el desarrollo económico, social, cultural, el mejoramiento del entorno y la generación de trabajo.

Art 24: Desarrollar talleres de comunicación y dialogo para promover la educación sexual, los cuidados que se deben tener y los mecanismos que existen para protegerse de una infección de transmisión sexual o un embarazo no deseado.

Art 25: Propender a la superación de sus de la vereda mediante cursos de capacitación artesanal y cultura.

Art 26: Procesar y comercializar elaborados en artesanía para obtener ingresos que vayan a beneficios económicos para la juventud.

Art 27: Organizar ferias y exposiciones artesanales locales, nacionales e internacionales, fomentar la creación de almacenes de talleres artesanales, acogiéndose a la Ley de Fomento Artesanal.

Art 28: Construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de procesamiento de agua potable, redes de alcantarillado, redes de conducción de agua potable.

Art 29: Proyectos de asistencia tecnológica formativa mediante la implementación de convenios con fundaciones, centros educativos, centros de capacitación, corporaciones educativas a nivel tecnológico y de aprendizaje con ongs nacionales e internacionales; proyectos orientados a la asesoría y fortalecimiento de la unidad familiar con la implementación de famiempresas en diferentes artes y oficios.

Art 30: Posibilitar la creación de fuentes de trabajo con la implementación de empresas de calzado, marroquinería, peletería, ebanistería, tallado de madera, corte y confección de alta costura, refrigeración, fibra de vidrio y otros que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos

Art 31: Desarrollar proyectos en recreación y deporte tales como: Capacitación,

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

competencias atléticas y de otras índoles, juegos escolares, intercolegiales, caravanas con personas adultas y mayores en casos especiales o circunstanciales; desarrollar juegos municipales, departamentales y nacionales bajo el patrocinio de instituciones de esas órdenes a nivel administrativos o particulares; formación o fortalecimiento de formación deportivas en sus diferentes disciplinas, apoyo al deportista a máster, fomento a la medicina deportiva en general.(sujetos al cumplimiento de la ley 181 de 1995 y decreto ley 1227 de 1995)

Art 32: Desarrollar proyectos de vivienda de interés social mediante la aplicación de tecnologías innovadoras, vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, vivienda comunitaria, elaborar e implementar proyectos auto sostenibles. Para la aprobación y comercialización en el área avícola, piscícola, agrícolas ganaderas, porcinos, loricultura, cultivos alternativos propios para la exportación.

Art 33: Principios

La organización se orienta bajo los siguientes principios:

1. Libertad de afiliación y retiro de sus asociados.
2. Igualdad de derechos y obligaciones.
3. Participación democrática en las deliberaciones.
4. Ausencia de discriminación por razones políticas, religiosas, raciales o sociales.
5. Las demás que le otorguen los presentes estatutos.

La fundación CONEXIÓN HUMANA YUMBO ONG tendrá como objeto formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la integración y el trabajo en los sectores sociales, políticos, económicos, culturales, técnicos y ecológicos, propendiendo principalmente por las clases sociales menos favorecidas.
Para una mejor distinción, estará enmarcado por los siguientes parámetros:

TO SOCIAL

1. Desarrollar programas de atención a la población en general, orientada especialmente hacia población en situación de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad, fundamentalmente los niños, jóvenes, mujeres, tercera edad, desplazados por la violencia, personas en situación de discapacidad, comunidad LGBTI y demás sectores minoritarios de la sociedad.
2. Gestionar, apoyar, ejecutar programas y proyectos orientados a la protección de la vida, la integridad y la salud física y emocional.
3. Desarrollar programas de atención a la infancia, así como tareas a favor de la buena alimentación, a través de comedores escolares y comunales.
4. Desarrollar las tareas necesarias para impulsar la buena convivencia ciudadana y el buen trato de la población, en busca de consolidar procesos sociales que conlleven a la multiplicación de la sabiduría popular.
5. Diseñar e implementar estrategias sobre la salud, en especial, la sexual y reproductiva de los niños y jóvenes, explorando conocimientos y conductas que permitan favorecer la dimensión de la responsabilidad de la vida de las personas en la sociedad.
6. Impulsar una política de reconocimiento e igualdad de las diferentes etnias

existentes en nuestro país, especialmente los negros y los indígenas, para que el estado formule programas de atención a la desigualdad y se promueva el desarrollo equitativo de oportunidades para todos los hombres y mujeres.
7. Desarrollar campañas que permitan fomentar los valores humanos fundamentales para lograr a nivel individual un aprovechamiento de potencial persona, así como una mejor armonía de la sociedad.
8. Realizar actividades que permitan la promoción y aprovechamiento de las habilidades y destrezas de niños (as) y jóvenes como parte de un proceso de mejoramiento personal.
9. Dirigir y coordinar acciones que faciliten la promoción de un mejoramiento individual; una integración social dentro de los cambios en lo cultural, científico, tecnológico y ambiental.
10. Brindar asesoría, asistencia terapéutica y psicosocial a toda persona, familia o grupo en alto riesgo, vulnerabilidad o víctima de la violencia en cualquiera de sus expresiones.
11. Realizar todo tipo de estudio e investigación que tenga referencia al aspecto social de nuestra sociedad. Podrá desarrollar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas para apoyar ló el sector social y de paso poder autofinanciar las campañas que desarrolle con recursos propios.
12. Gestionar apoyar, participar en procesos de estudio, investigación de aspectos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
13. Participar en la ejecución de proyectos y programas de interés social organizado y fomentado por entidades estatales o privadas.
14. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos, pendientes a la consecución de los objetivos de la fundación.
15. Interventoría de proyectos sociales

LO CULTURAL

1. Implementar programas culturales que permitan desarrollar el sentido de pertenencia de la población frente a sus parques, zonas verdes, reservas forestales, lagunas madres viejas, humedales; etc., a través de las expresiones artísticas y autóctonas de nuestra gente.
2. Fomentar el acceso y difusión de la cultura tendientes a una promoción de valores personales y culturales dentro de una búsqueda del conocimiento, la expresión artística y la vida en sociedad.
3. Prestar servicios de gestión e intervención cultural en toda la geografía nacional, impulsando la participación activa de la comunidad en general a través de todo tipo de actividades.
4. Fomentar la recuperación, conservación y mejoramiento de la memoria cultural de la población.
5. Fomentar y aplicar políticas, estrategias, programas y acciones que conduzcan a lograr un desarrollo sostenible del legado cultural de nuestra gente.
6. Apoyar a la construcción de un marco cultural que reconozca las múltiples expresiones existentes en todo el territorio nacional.
7. Impulsar en el aparato educativo un proceso de fortalecimiento de las expresiones artísticas, a fin de promover el buen uso del tiempo libre y mejorar las condiciones de convivencia en el seno de la comunidad educativa.
8. Desarrollar programas de capacitación en el tema cultural para los diversos sectores de la sociedad.

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Diseñar y desarrollar todo tipo de eventos culturales, expresiones artísticas, musicales, teatrales y en general de las artes escénicas.
10. Contratación de artistas y agrupaciones de las áreas culturales, expresiones artísticas, musicales, teatrales y en general de las artes escénicas, para el desarrollo de eventos públicos.
11. Interventoría de proyectos sociales.

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

1. Fomentar el acceso y aprovechamiento de deporte, la recreación y la optimización del tiempo libre como aspectos fundamentales para el desarrollo integral de niños, jóvenes y población en general.
2. Realizar actividades que permitan incrementar la práctica del deporte en las diferentes disciplinas tradicionales como: Fútbol, baloncesto, voleibol, natación, aeróbicos, atletismo y otras disciplinas alternativas como yoga, taichí, artes marciales entre otras.
3. Promover y facilitar que grupos vulnerables participen de manera más activa y protagonista en actividades de recreación.
4. Realizar jornadas, campañas y actividades que ofrezcan alternativas de uso del tiempo libre, orientando a la población a que explore su sensibilidad, su expresión artística, sus destrezas y habilidades.
5. Desarrollar y participar en campañas que utilicen el deporte y la recreación para el desarrollo de valores personales y culturales.
6. Desarrollar todo tipo de torneos y actividades competitivas y recreativas.
7. Desarrollar actividades que permitan utilizar el deporte, la recreación y el óptimo uso del tiempo libre como motores de convivencia, buen trato y procesos de reeducación o de aprendizaje.
8. Implementar todo tipo de programas de capacitación en el área del deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.

OBRAS DE INGENIERIA

. Interventorías y consultorías en todo tipo de contratación, en obras públicas y privadas.
2. Diseño y desarrollo de proyectos civiles, de tipo público o privado.
3. Construcción de obras civiles (estructuras, canales, adecuación de terrenos, mamposterías, acabados, etc.)
4. Construcción y mantenimiento de vías, públicas y privadas.
5. Demolición técnica de obras civiles.
6. Manejo especializado de explosivos en obras civiles.
7. Diseño y desarrollo de proyectos agrícolas.
8. Diseño y construcción de sistemas de riego.
Manejo, adecuación y estudio de suelos.
10. Instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de video, de audio, de sistemas, de internet, en fin, de todo tipo técnico de instalaciones domiciliarias e industriales.
11. Construcción y mantenimiento de vallas publicitarias, mástiles, vallas de contención y control, carpas, tarimas, torres tipo y en general todo tipo de estructuras metálicas móviles.

12. Construcción y mantenimiento de estructuras metálicas de edificios de tipo técnicas existentes.

MEDIO AMBIENTE Y AGRO

1. Diseño y desarrollo de proyectos ambientales enfocados a la recuperación, conservación y protección de los recursos naturales.
2. Desarrollo de interventorías y consultorías ambientales por medio de un equipo técnico calificado.
3. Diseño y desarrollo de proyectos de reforestación.
4. Diseñar obras de desarrollo ambiental.
5. Desarrollo de estudios de impacto ambiental.
6. Desarrollo de planes de manejo y mitigación ambiental.
7. Restauración ecológica de ecosistemas y bio-ingenieria.
8. Conservación, recuperación y manejo de humedales y cuencas hidrográficas.
9. Bio-Comercio y ecoturismo.
10. Diseño, implementación y desarrollo de programas integrales de manejo de residuos (sólidos, hospitalarios, peligrosos, etc.).
11. Asesoramiento, implementación y desarrollo de planes de gestión integral de residuos sólidos (pgirs).
12. Desarrollo de programas de capacitación en el área ambiental para empresas, colegios y organizaciones.
13. Coordinar actividades que estén en el marco de la construcción de una cultura ambiental colectiva a través de programas de educación ambiental comunitaria.
14. Coordinar y desarrollar procesos de sensibilización respecto a la responsabilidad ambiental y la participación de las personas dentro de la preservación de los recursos naturales contribuyendo a que las personas se desenvuelvan en medio de un ambiente sano.
15. Diseño, implementación y desarrollo de actividades, programas y proyectos, enmarcados en la búsqueda de un desarrollo sustentable y sostenible.
16. Prestar el servicio de mantenimiento integral o especial de zonas verdes, espacios públicos, vías, parques, viveros y ecosistemas.
17. Mantenimiento técnico de árboles (condiciones fitosanitarias, podas, erradicación).
18. Prestación del servicio de barrido y aseo de vías públicas, parques y áreas privadas.
19. Desarrollo de proyectos de zoocria (cría de especies animales en cautiverio).
20. Control y manejo ecológico de plagas.
21. Aprovechamiento de vinazas para elaboración de abonos para ingenios cañeros.
22. Implementación y desarrollo de buenas prácticas agrícolas (bpa).

EN LO EMPRESARIAL

1. Desarrollar una política para impulsar la apropiación de una visión empresarial de los diferentes segmentos sociales de nuestra población, haciendo énfasis en los jóvenes y comunidades desprotegidas de las oportunidades del estado.
2. Investigar todo lo relacionado con el mejoramiento de las condiciones laborales y empresariales de nuestra sociedad.
3. Podrá contratar con el estado al tener proyectos que estén relacionados con este aspecto y orientados a permitir ofrecer oportunidades de empleo para sus miembros y la

Recibo No.: 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

población en general, Estas actividades estarán representadas por todas las posibilidades de empleo que general el estado y el sector privado, siempre en el marco la legalidad y la institucionalidad colombiana.
4. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas para desarrollar programas y proyectos de toda naturaleza,
5. Formular y presentar proyectos para el manejo de recursos internacionales no reembolsables
6. Desarrollo de programas de capacitación en el área empresarial para colegios y organizaciones y en general para todo tipo de comunidades.
7. Marketing, producción y logística integral para todo tipo de eventos públicos y privados, con fines culturales, lúdicos, deportivos, etc.
8. Podrá prestar el servicio de venta y alquiler de equipos de sonido, tarimas, carpas, uces, pantalla led, drones, baños móviles, aires acondicionados portátiles, plantas eléctricas, y en general todo lo relacionado con el montaje de espectáculos públicos.
9. Servicio de catering para eventos, suministro a la mesa de comidas preparadas, suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos, comidas y demás relacionadas con el servicio de alimentación para la atención de eventos. Instalaciones para banquetes, comidas para llevar preparadas profesionalmente, suministro y distribución de alimentos.
10. Actividades de importación y exportación de mercancías.
11. Manejo y administración de establecimientos públicos deportivos y/o culturales.
12. Suministro de servicio de:
- Transporte de carga.
- Transporte de pasajeros a nivel empresarial y de turismo local y nacional.
- Logística y seguridad
- Suven res, obsequios y/o regalos, arreglos florales etc
- Elementos de restaurante, cafetería y aseo.
- Publicidad en general (pendones, pasacalle, volantes, etc.), videos, televisión, - Radio y en general el manejo de medios para el desarrollo del esquema. Publicitario de todo tipo de campañas que se diseñen.
- Suministro de papelería y todo lo en general.

GENERAL

1. Adquirir, enajenar y recibir bienes, gravarlos, permutarlos, arrendarlos a título de comodato y en general disponer de ellos conforme a los estatutos.
2. Establecer convenios y alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, de orden municipal, departamental, nacional e internacional con el fin de desarrollar los planes, programas, proyectos y toda clase de actos dentro del cumplimiento de la labor social de la fundación.
3. Las demás que sean autorizadas por la asamblea general de socios estén relacionadas directamente con el objeto social.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/10/2024 11:20:44 am

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1.500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación Tendrá un Representante Legal quien será el presidente (a) de la organización, y podrá ser removido en cualquier momento por la Asamblea y/o Junta Directiva y en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Representante Legal serán las siguientes:

1. Llevar la representación legal de la organización en todos los contratos y operaciones
necesarias para el cumplimiento de los objetivos, ante personas naturales o jurídicas, obteniendo la autorización previa de la junta directiva cuando la cuantía exceda quinientos millones ($500.000.000.00), al momento de la operación.
2. Manejar los fondos y recursos de la organización junto con el tesorero.
3. Ordenar los gastos de la organización.
4. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y más órdenes de egresos de dineros y otros bienes de la organización.
5. Elaborar con el tesorero los presupuestos de ingresos y egresos de la organización.
6. Convocar a la junta directiva conforme lo ordenan los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria.
7. Elaborar el plan de desarrollo anual y presentarlo a consideración de la asamblea general.
8. Ser gestor de las decisiones que adopte la junta directiva.
9. Presentar para estudio y aprobación de la junta directiva, proyectos, planes, programas, convenios, alianzas, o contratos que le interesan a la organización.
10. Rendir cada año por escrito un informe de labores y responder a toda información que sea solicitada por razones de sus funciones.
11. Administrar y cuidar de todos los bienes muebles e inmuebles que sean de propiedad de la organización.
12. Las demás que, de acuerdo con la ley, los estatutos, los reglamentos se requieran y sean inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 3335 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/10/2024 11:20:44 am

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE ANDRES FELIPE TORRES GAMES C.C.1118297784

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 01 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 3335 del Libro I

Por Acta No: 0001-2024 del 01 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 448 del Libro I

JE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANDRES FELIPE TORRES GAMES	C.C.1118297784
DIANA MARCELA ESCOBAR MANRIQUE	C.C.1118286910
MARIA FERNANDA ESCOBAR MANRIQUE	C.C.1118283492

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 0002-2024 del 02/02/2024 de Asamblea General	447 de 27/02/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 7729

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/10/2024 11:20:44 am

Recibo No. 9676435, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824C2B1K0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los 24 días del mes de octubre del año 2024 hora: 11:20:44

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.297.784

TORRES GAMES

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1992

YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-MAR-2010 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3112100-00671949-M-1118297784-20150223 0043232906A 1 3063249837

C DEL ESTADO CIVIL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:18 AM horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 111829784

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2024 10:32:00 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901548359**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103977343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2024 10:33:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118297784 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103977480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118297784 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/10/2024 10:07 AM

Código Verificación: **NXMQAEGP7R**

Válida hasta: **22/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:28:01 horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118297784,** Apellidos y Nombres **TORRES GAMES ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA YUMBO**, con NIT **890399025-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256820106

PIB
15:54:51

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONEXION HUMANA YUMBO ONG identificado(a) con NIT número 9015483591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256778644

PIB
09:40:45

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE TORRES GAMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118297784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 09:39:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901548359
Código de Verificación	9015483592410240939 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 09:38:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118297784
Código de Verificación	1118297784241024093817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118297784		TORRES GAMES ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera90#10-27 apt 201	YUMBO-VALLE	6696715	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1003807902	9474942126	I	2024/11/22	2024/10/25	BANCOLOMBIA	0	$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1118297784	TORRES GAMES ANDRES FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$402,200	$0	$0	$402,200

YUMBO SEGUROS GENERALES LTDA

2024/10/25 09:57 AM

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	38.191.219.197
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9474942126
Valor:	402,200
Período de pago:	2024-10
No Transacción (CUS):	1003807902
Fecha:	2024/10/25
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

YUMBO SEGUROS GENERALES LTDA
900.859.128-1
SU AGENTE DE SEGUROS

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Torres	Games	Andres Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1118297784	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1118297784 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 03 AÑO 1992	CARRERA 9 10 27 apartamento 201 uribe			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	YUMBO		
MUNICIPIO	YUMBO	TELÉFONO	6026696715	EMAIL	jfelipe2614@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* YUMBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* YUMBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6516600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año* 2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UMATA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAZANIMAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8933805	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO LABORAL VETERINARIO	*DEPENDENCIA* CIRUGIA CONSULTA Y HOSPITALIZA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 1 42 barrio san antonio						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	4

6. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Felipe Torres Gomez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Olga S. Ramirez

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS